



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 116 -2012-MDPP-GM

Puente Piedra, 20 de abril de 2012

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO:

El Informe N° 220-2012-SGL/GPAF/MDPP de fecha 19 de abril de 2012 emitido por la Sub Gerencia de Logística y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos a ser ejecutados durante el año fiscal 2012 y aprobados por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2012-MDPP de fecha 13 de enero de 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el año fiscal 2012; el mismo que fue modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2012-MDPP de fecha 27 de enero de 2012;

Que, el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 085-2012-MDPP, delega en el Gerente Municipal, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio 2012, con cargo a dar cuenta al despacho de Alcaldía, conforme a lo señalado en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones se modificará en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se incluya o excluya procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 8° y 9° de dicho Reglamento;

Que, mediante Resoluciones de Gerencias Municipales se aprueban las siguientes Modificaciones: N° 028-2012-MDPP-GM de fecha 06.02.2012 se aprueba la II Modificación, N° 055-2012-MDPP-GM de fecha 06.03.2012 se aprueba la III Modificación y N° 074-2012-MDPP-GM de fecha 19.03.2012 se aprueba la IV Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el ejercicio 2012;

Que, la Sub Gerencia de Logística mediante documento del visto y de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias, propone la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el año 2012, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente a través del Memorándums Nros 040-2012-SGPP/GPAF/MDPP, 045-2012-SGPP/GPAF/MDPP, 062-2012-SGPP/GPAF/MDPP, 063-2012-SGPP/GPAF/MDPP y se encuentra acorde a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Planeamiento y Administración Financiera, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Sub Gerencia de Logística; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 085-2012-MDPP y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponiendo que la Gerencias emitan resoluciones sobre los asuntos de su competencia;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Puente Piedra para el Ejercicio Fiscal 2012, incluyéndose (04) procesos de selección, el mismo que se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).





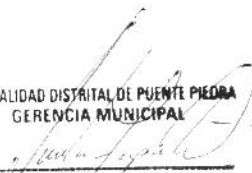
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal de la Institución, la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2012, aprobado mediante la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Despacho de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Juanita S. Zapata Guizado
GERENTE MUNICIPAL



ANEXO 1

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO
91	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONIA DE RED PRIVADA	05-02	55,436.04
92	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN.	05	80,000.00
93	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE AGUA Y DESAGUE PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	07	186,588.00
94	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	CONSULTORIA DE OBRAS	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL N° 323 AUGUSTO B. LEGUIA, URB. PALERMO I, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	05 - 07	21,055.00
					343,079.04

